

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

Día 5 de Junio de 1917.

La mitad occidental de la Península ibérica está sometida al influjo de un área de presiones débiles con varios núcleos, uno de los cuales aparece situado en el golfo de Cádiz (761 mm.), otro en Extremadura y un tercero sobre el NW. de España.

Lluvea en Cantabria y Galicia, manteniéndose el buen tiempo para el resto de

España, con cielo claro, vientos flojos y temperatura que no es excesiva.

La máxima de ayer fué de 31 grados en Punta Galea, San Sebastián, Badajoz y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Orense.

Las presiones altas deben de residir hacia el centro de España.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del régimen algo lluvioso en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 5 de Junio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 637 m.).

Hora	Temperatura del Sol	Temperatura del Aire	Temperatura del Suelo	Humedad relativa	VIENTO		Estado del Cielo	NOTAS
					Dirección	Fuerza de 0 á 3		
0	305	8	15,8	60	SSE.....	2=Muy flojo...	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 26,4
4	305	9	19,2	63	ESE.....	2=Idem.....	Idem.	Idem mínima á la idem..... 12,0
8	306	3	16,3	55	ESE.....	1=Ventolina.	Casi despejada.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60,5
12	305	4	23,1	41	SE.....	1=Idem.....	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 9,3
16	304	0	24,6	37	SSE.....	2=Muy flojo...	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 264
20	303	5	20,9	49	S.....	5=Algo fuerte.	Cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General

de Propiedades ó Impuestos.

Autorizado por Real decreto de 24 del actual el concurso público para contratar el suministro de 45.000 frascos de hierro para envasar el azogue que se produzca en las minas de Almadén (Ciudad Real) durante la campaña de destilación de 1917-1918, dicho acto tendrá lugar el día 27 de Junio próximo, y hora de las doce del día, en la Dirección General de Propiedades ó Impuestos, ante la Junta de subasta, con asistencia de Notario.

El pliego de condiciones aprobado se hallará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Propiedades ó Impuestos, todos los días laborables, durante las horas de despacho.

Las proposiciones para optar al concurso podrán ser presentadas á partir de la inserción del presente anuncio hasta el día 26 de Junio próximo, á las dos de la tarde, en el Registro general de la Dirección General de Propiedades ó Impuestos, todos los días laborables, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Dichas proposiciones estarán contenidas en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello undécimo, y conforme en un todo al modelo que al final se inserta, firmando dichos sobres el respectivo licitador, quien podrá consignar en ellos las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente.

Los concursantes presentarán con su proposición tres frascos completos, con su tornillo, pieza de cierre, del modelo que ofrezcan suministrar.

El Registro de entrada de la oficina tomará nota de dichas proposiciones, expresando día y hora de su presentación,

señalando á cada pliego y á los modelos de frascos que se acompañan un número de orden; y entregando al interesado, aunque no lo pidiere, un recibo del mismo y del que contenga el resguardo del depósito provisional para la subasta.

Los pliegos presentados no se podrán retirar, si bien cada licitador podrá presentar, dentro del plazo señalado, varios de ellos.

Para optar al concurso, los licitadores deberán reunir las condiciones de ser españoles, mayores de edad, no incapacitados para contratar con la Administración, ó extranjero garantizado por un español que reúna aquellas condiciones, siempre que los productos que ofrezcan sean de producción nacional, con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias, excluyendo al dador á la Hacienda ó al que en contratos anteriores con la misma hubiere dado lugar, por su incumplimiento, á la rescisión de ellos, y haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 5.000 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

En caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Modelo de proposición (en papel del timbre undécimo)

D. ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., piso ..., en nombre propio ó en representación de D. ..., ó de la Sociedad ..., enterado del pliego de condicio-

nes para contratar por concurso público el suministro de 45.000 envases con destino al azogue que se produzca en las minas de Almadén, durante la campaña de destilación 1917-1918, acepta todas ellas y ofrece suministrarlas iguales al modelo que presenta, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada envase completo, con el tornillo ó pieza que sirva para el cierre hermético del mismo.)

(Fecha y firma.)

Madrid, 31 de Mayo de 1917.—El Director general, Segundo R. del Valle.

S-486

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Alcañiz y la de Castellote (54 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Teruel, Alcañiz y Castellote, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 17 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 1.º de Junio de 1917.—El Director general, Navarro Reverter.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S—483

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

Rectificación.

En el anuncio de subasta de los caminos vecinales pertenecientes á las provincias de Barcelona y Gerona, insertos en la GACETA del día 2 del actual, están invertidas, por equivocación, las fechas para la admisión de pliegos, debiendo ser el 30 de Junio para los presentados directamente en la Jefatura de Obras Públicas y 4 de Julio para los remitidos por correo.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Director general, D'Angelo.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Mayo de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de adoquinado de la traviesa por Elche, de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 105.347,68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.050 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Junio de 1917.—El Director general, D'Angelo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.)

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata de las obras de adoquinado en la traviesa por Elche de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 105.347,68 pesetas, de las cuales abonará una mitad el Estado y la otra mitad el Ayuntamiento de Elche, según acuerdo de dicha Corporación de 27 de Abril de 1917 y de la Junta municipal de 1.º de Mayo de 1917.

1.ª El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que asista á la subasta, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva, previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, y del resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja General de Depósitos de la cantidad de 3.160 pesetas, equivalentes próximamente al tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata á disposición del Ilmo. señor Director General de Obras Públicas en metálico ó efectos de la Deuda al tipo asignado en las disposiciones vigentes.

La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras, y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas por razón de aquéllas.

2.ª Las obras principiaron dentro del plazo de un mes, á contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Diciembre del año.

3.ª Todos los gastos de inspección y

vigilancia, y los de liquidación de la obra serán de cuenta del contratista.

Para atender á los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual con arreglo á lo dispuesto en el artículo 27 del pliego general de condiciones para las contratas de Obras Públicas, entregará al pagador de la misma en la provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad total que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación, en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.ª El Ingeniero encargado de la obra formulará mensualmente la relación valorada de la obra ejecutada por el contratista á los precios de presupuesto, y con el aumento del 15 por 100 y la reducción correspondiente á la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero Jefe dos certificaciones, cada una de mitad del importe de la relación valorada. La Jefatura dará á la primera de ellas el curso acostumbrado para su abono en metálico, con el descuento correspondiente en la Tesorería de Hacienda de Alicante, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento, y la segunda la remitirá á la Alcaldía de Elche para su abono por la Tesorería municipal en la misma forma y plazos que el Estado abone la primera.

5.ª El contratista quedará obligado á la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección de la industria nacional y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato de trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 2 de Junio de 1917.—El Director general, D'Angelo.

S—484

Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme, de la carretera de tercer orden de Binéfar á la de Barbastro á la Frontera, kilómetros 1 al 6, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.931,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segund, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme

de la carretera de tercer orden de Binefar á la de Barbastro á la Frontera, kilómetros 1 al 6, en la provincia de Huesca, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Binefar á la Frontera, kilómetros 1 al 6», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos; entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 2 de Junio de 1917.—El Gobernador, P. Testón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Binefar á la de Barbastro á la Frontera, kilómetros 1 al 6, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—488

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Julio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Jaca á El Grado, sección de Broto á El Grado, kilómetros 31 al 87, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 15.243,29.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1915, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Jaca á El Grado, sección de Broto á El Grado, kilómetros 31 al 87, en la provincia de Huesca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Jaca á El Grado, sección de Broto á El Grado, kilómetros 31 al 87», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 133 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 2 de Junio de 1917.—El Gobernador, P. Testor.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Jaca á El Grado, sección de Broto á El Grado, kilómetros 31 al 87, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—489

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Julio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación del firme de la carretera de primer orden de Zaragoza á Francia, kilómetros 49 al 57, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.065,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1915, ante la Sección de Fomento

de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día 1.º de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación del firme de la carretera de primer orden de Zaragoza á Francia, kilómetros 49 al 57, en la provincia de Huesca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación del firme de la carretera de primer orden de Zaragoza á Francia, kilómetros 49 al 57», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 161 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 2 de Junio de 1917.—El Gobernador, P. Testor.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de la carretera de primer orden de Zaragoza á Francia, kilómetros 49 al 57, en la provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—490

Junta de Obras del puerto de La Coruña.

No habiéndose presentado pliegos en los Gobiernos Civiles de provincias op-

tando á la subasta de las obras de construcción de tres kioscos de necesidad en la zona del puerto de La Coruña, se previene por medio del presente anuncio que á las trece de la mañana del próximo día 9 del actual mes de Junio, y en las oficinas de la Junta de Obras del citado puerto, se procederá á la apertura del pliego allí presentado, optando á la citada subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, con arreglo á la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

La Coruña, 2 de Junio de 1917.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.

S-137

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Albacete.

Contribución urbana.

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada á don Manuel López Plaza, heredero en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito por el concepto y período que antes se expresan, los bienes siguientes, que han sido designados al efecto.

Propietario de una cuarta parte de casa, situada en esta ciudad, en la calle de Tejares, número 23, que linda: por la derecha, Juan Francisco Gómez Trinidad Leal y figura la mencionada casa con un líquido imponible de 51 pesetas.

Y lo que comunico á D. Juan Manuel López Plaza, heredero, para su conocimiento.

Albacete, 22 de Marzo de 1917.—El Recaudador. P-1622

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Lougás.

D. Marino Mano Sampuho, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Lougás.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Lucas Benús, 4,67 pesetas.
Benito Candevilla, 3,67.
Pedro Juan Campos, 5,33.
Josefa Campos, 14.
Domingo Faulo, 7,34.
Matías Faulo, 4.
Melchor Garín, 5,33.
Josefa Hecho, 12.
José Lacumba Pérez, 9,02.
Tomasa Larraz, 11,40.
José López, 4,67.
Manuel Martínez B., 5,33.
Francisco Navarro, 8,67.
Santos Pueyo, 5,33.
María Solana, 16,01.
Sebastián Solana Mayayo, 6.
Ramón Uros, 9,35.
Francisco Ventura, 4,02.
Vicente Castan, 4,03.
Alejandro Cortina, 3,34.
Eusebio Casamayor, 3,99.
Simona Castán, 10.
María López, 4,68.
Domingo Martínez, 5,33.
Leona Sánchez, 5,32.
Manuel Solana Jiménez, 4,67.
Teresa Solana, 4,67.
Lougás, 16 de Febrero de 1917.—El Recaudador, Marino Mano. P-2072

Agencia ejecutiva

del pueblo de Parras de Castellote

D. José María Romero Esteban, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Parras de Castellote.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, de esta población, perteneciente al año 1906-7 y 8, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución rústica, se adjudica á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargada á los deudores que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula-edicto, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial* y la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Francisco Conesa.
Parras de Castellote, 5 de Agosto de 1916.—El Recaudador, José Romero. P-1988

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Peralejo.

Contribución rústica.—Años 1906, 7 y 8.

D. Domingo Blesa, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Peralejos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho

los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 11 de Mayo de 1917, á las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Pedro Tío Clemente:
Campo, barranco Enebroso; 50 áreas 60 centiáreas.

Herederos de Cipriano Torán:
Idem Negrero; 161 áreas 60 centiáreas.
Francisco Embuena Ibáñez:
Idem campo; 161 áreas 60 centiáreas.
Peralejos, 17 de Abril de 1917.—El Recaudador Domingo Blesa. P-1989

Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

D. Narciso Valdés Torreblanca, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Josefa Pérez Niza y Antonia Pérez Serrano, vecinas de Castilla, por débitos de Contribución rústica, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. Antonio Cerda Pérez y Antonio Berenguer Leal, con respecto á las fincas objeto de este expediente, por el importe de 249 pesetas la primera y 154 la segunda, se les adjudican los expresados inmuebles y se les advierte que deben ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, ante el Notario de Castilla D. Guillermo Pérez Soler.

»Notifíquese en forma esta providencia á los adjudicatarios y á los deudores, requiriendo á éstos para que concurren á dicho acto.»

Y no siendo conocido el domicilio de los deudores, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, se les notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, *GACETA DE MADRID* y tablón de anuncios de las Casas Consistoriales.

Onil, 8 de Mayo de 1917.—Narciso Valdés. P-2650

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional
de Boimorto.**

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepción por Ramón Abad Peón, hermano del mozo Manuel Abad Peón, hijo de Manuel y María Juana, número 8 del sorteo y Reemplazo de 1916, que subsiste en su favor la excepción legal de hijo de padre pobre sexagenario, á quien mantiene, por continuar su hermano Jacobo Abad Peón ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas que se citan.

Jacobo Abad Peón, hijo de Manuel y María Juana, natural de San Pedro de Cornida, de treinta años, estatura regular, pelo y cejas negras, ojos rojos, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno, y señas particulares ninguna.

Boimorto, 14 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Antonio Pérez. M—2409

Habiendo manifestado en el acto de revisión de excepciones por Pío Seoane Seoane, cuñado del mozo Alejandro Froilán Ares Varela, hijo de Antonio y Ramona, número 63 del sorteo y Reemplazo de 1916, que subsiste en su favor la excepción legal de madre viuda y pobre á quien sostiene con parte de lo que gana al jornal del campo, en la provincia de Córdoba, República Argentina, de Buenos Aires, por continuar sus hermanos José, Juan y Pedro Ares Varela ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas personales de José Juan y Pedro Ares Varela, hijos de Antonio y Ramona, naturales de la parroquia de Arceo.

José, de catorce años cuando se ausentó para Buenos Aires, estatura regular, pelo y cejas castaños; nariz regular, ojos castaños; vestía pantalón, chaleco y chaqueta de paño castaño-oscuro, calzaba zapatos de cuero negro, y usaba sombrero también negro; particulares ninguna.

Juan, de catorce años cuando se ausentó para Cuba, estatura alta, pelo, cejas y ojos castaño claro, nariz regular, vestía pantalón de dril claro, chaleco y chaqueta de paño negro, calzaba botinas y usaba gorra de paño negro; particulares ninguna.

Pedro, de dieciséis años cuando se ausentó para Cuba, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, vestía pantalón, chaleco y chaqueta de paño azulado, calzaba botines de becerro, y usaba sombrero hongo de color castaño; particulares ninguna.

Boimorto, 14 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Antonio Pérez. M—2410-11

**Alcaldía Constitucional
de Boiro.**

Reproducida por la madre del mozo José Lorenzo Castro, número 22 de suerte del Reemplazo de 1916, en el acto de revisión de excepciones, efectuado en el

corriente año, la del caso 4.º, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hijo de mujer pobre con el marido ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme á lo acordado por la Corporación municipal, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, á fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero de dicho ausente, que se llama Pancracio Lorenzo Otero, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, con la premura que el caso requiere.

Boiro, 8 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—2412

Reproducida por el mozo José Romero Beiroa, número 33 de suerte del Reemplazo de 1916, en el acto de revisión de excepciones efectuada en el corriente año, la del caso 9.º, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hermano de huérfanas menores de diecinueve años, con su padre ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme á lo acordado por la Corporación municipal, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, á fin de que si alguien tiene conocimiento del paradero de dicho ausente, que se llama Cesáreo Romero, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, con la premura que el caso requiere.

Boiro, 8 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Javier Lago. M—2413

Reproducida por el mozo José Suárez Vázquez, número 20 de suerte del Reemplazo de 1916, en el acto de revisión de excepciones efectuada en el corriente año, la excepción del caso 1.º, artículo 80 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, con tres hermanos llamados Inocencio, Ramiro y Manuel, ausentes en ignorado paradero por más de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme á lo acordado por la Corporación municipal, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, á fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero de dichos ausentes, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, con la premura que el caso requiere.

Boiro, 8 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Javier Lago. M—2414

**Alcaldía Constitucional
de Boqueijón.**

Tramitado ante este Ayuntamiento, á petición del mozo Enrique Redondo Castro, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de sus hermanos Joaquín y Jesús, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Joaquín y Jesús Redondo Castro, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Joaquín y Jesús Redondo Castro son hijos de José y Manuela, el primero de cuarenta años de edad, y el segundo de treinta y ocho, ambos de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regulares, y sin señas particulares.

Boqueijón, 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Cereijo. M—2415

**Alcaldía Constitucional
de Bóveda.**

El Alcalde del Ayuntamiento de Bóveda, provincia de Lugo.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Antonio Luaces Diaz, natural de San Cristóbal de Guntín, en este término, de veintisiete años, hijo de Secundino y Jovita, hermano del mozo Julio Luaces Diaz, número 16 del sorteo de 1916, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, á fin de que cualquier persona que tenga noticia de la residencia del ausente, lo participe á esta Alcaldía con toda urgencia, á fin de que surta efectos en un expediente de revisión de la excepción legal propuesta por su expresado hermano.

Bóveda, 19 de Marzo de 1917.—Antonio Fernández. M—2416

El Alcalde del Ayuntamiento de Bóveda, provincia de Lugo,

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Antonio Rodríguez Pérez, hijo de José y Rosa, natural de Teillán, de veinticuatro años, hermano del mozo Porfirio Rodríguez Pérez, número 17 del sorteo para el Reemplazo de 1916, la Corporación municipal acordó hacerlo público para general conocimiento, á fin de que cualquier persona que tenga noticia de la residencia del ausente, lo participe á esta Alcaldía con toda urgencia, á fin de que surta efectos en expediente de revisión de la excepción legal propuesta por su expresado hermano.

Bóveda, Marzo 19 de 1917.—Antonio Fernández. M—2417

El Alcalde constitucional de Bóveda, provincia de Lugo,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Julio González Diaz, de veinticuatro años de edad, hijo de José y Modesta, natural de la parroquia de Guntín, la Corporación municipal acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue á conocimiento del público en general, se publica el presente para que cualquier persona que tenga noticia de la residencia de dicho sujeto, lo participe á esta Alcaldía con toda urgencia, á fin de que surta sus efectos en un expediente de excepción legal propuesto por su hermano Antonio, número 14, del actual Reemplazo.

Bóveda, Marzo 19 de 1917.—Antonio Fernández. M—2418

**Alcaldía Constitucional
de Breñabaja.**

D. Amado de la Cruz Fernández, Alcalde del pueblo de Breñabaja, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en el acto de la revisión

sión de excepciones, celebrado por el Ayuntamiento de mi presidencia el 4 del actual, se alegó por el padre del mozo del Reemplazo de 1915, Basilio Castañeda Siellia, que continúa la ausencia, en ignorado paradero, de sus hermanos Víctor y Juan Castañeda Siellia, á que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía el 14 de Julio de 1914, del que se halla inserto un ejemplar en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 87, correspondiente al 22 de dicho mes y año, y otro en la GACETA DE MADRID del 27 de Agosto de aquel año, con el número 3.380.

Y para conocimiento general se publica el presente, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente.
Breñabaja, 20 de Marzo de 1917.—Amado de la Cruz. M—2419

D. Amado de la Cruz Fernández, Alcalde del pueblo de Breñabaja, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones, celebrado por el Ayuntamiento de mi presidencia el 4 del actual, se alegó por el mozo del Reemplazo de 1916, Maximiano Rodríguez González, continuar la ausencia, en ignorado paradero, de su hermano Florentino Rodríguez González, á que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía el 20 de Marzo de 1916, del que se halla inserto un ejemplar en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 45, correspondiente al 14 de Abril de dicho año, y otro en la GACETA DE MADRID del 29 del propio mes y año, con el número 2.556.

Y para conocimiento general se publica el presente, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente y á los efectos consiguientes.

Breñabaja, 20 de Marzo de 1917.—Amado de la Cruz. M—2420

D. Amado de la Cruz Fernández, Alcalde del pueblo de Breñabaja, provincia de Canarias.

Hago saber: Que á solicitud de Justo Alvarez Pérez, mozo número 2 del sorteo del actual Reemplazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se ha tramitado en esta Alcaldía el expediente necesario para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de los hermanos de dicho mozo Juan y Braulio Alvarez Pérez, de veinticinco y veintitrés años de edad, respectivamente, de oficio del campo, estatura regular, pelo negro, color trigueño, sin señas particulares ninguno de los dos, y se ha resuelto por el Ayuntamiento de mi presidencia que hay motivo suficiente para suponer la ausencia de los expresados Juan y Braulio, en las condiciones que determina la Ley.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos legales.

Breñabaja, 20 de Marzo de 1917.—Amado de la Cruz. M—2421

Alcaldía Constitucional de Brión.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Andrés Tomé Lorenzo, de más de diez años, del cual resulta ade-

más que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés Tomé Lorenzo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de José, mozo de 1915, es hijo de Pedro y Serafina, cuenta treinta y un años de edad, y cuando se ausentó era de estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, buen color y sin ninguna seña particular.

Brión, 22 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Barros. M—2422

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Tomé, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Tomé, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de Andrés, número 15 del actual Reemplazo, es hijo de Manuela y de padre desconocido, cuenta treinta y cuatro años de edad, y era, cuando se ausentó, de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos castaño-oscuros, nariz y boca regulares, sin barba y sin ninguna seña particular.

Brión, 22 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Barros. M—2427

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Antón Moure, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Antón Moure se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de Domingo, mozo de 1916, es hijo de Antonio y de María, cuenta treinta y cinco años de edad, y era, cuando se ausentó, de estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca, cara redonda, color bueno y se hallaba jorobado.

Brión, 22 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Barros. M—2425

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Míguez Barca, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Míguez Barca, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de Ramón, mozo de 1915, es hijo de Ramón y María Josefa, cuenta treinta y tres años de edad, y era, cuando se ausentó, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda color bueno y sin ninguna seña particular.

Brión, 22 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Barros. M—2423

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Luis García Hombra, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Luis García Hombra, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de José, mozo de 1916, es hijo de Apolinar Manuel y Filomena, cuenta veintiseis años de edad, y era, cuando ausentó, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno, sin barba y sin ninguna seña particular.

Brión, 22 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Barros. M—2424

Alcaldía Constitucional de La Bola.

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Venerando Dorado Fernández, hijo de Jenaro y Dominga, natural de Rozas, de este término, hermano del mozo Antonio, número 9 del sorteo del año 1915, por este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

La Bola, 29 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Gómez. M—2408

Alcaldía Constitucional de Quintanilla de Arriba.

Ignorándose en la actualidad el paradero del mozo Anastasio Jimeno Arenales, número 2 del sorteo del corriente Reemplazo, hijo de Trifón y Benita, que últimamente residió en Madrid, Costanilla de Santiago, número 3, zapatería, y hallándose obligado á comparecer ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, el día 9 del próximo mes de Mayo, á las nueve en punto de su mañana, en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, y en tal concepto, por el presente anuncio, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se le cita para que comparezca á ser nuevamente reconocido, y en caso que no compareciese ni justificase causa legal que lo haya impedido, le parará el perjuicio consiguiente.

Quintanilla de Arriba, 28 de Abril de 1917.—El Alcalde, Félix Repiso. M—2107

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Aragonesa de Minas.

Por acuerdo de la Junta general de Accionistas, se pagará á las acciones números 1 al 5.650, 6 por 100, como á cuenta del interés ya devengado por las refe-

ridas acciones, siendo los impuestos á cargo de las mismas y deducidos al tiempo de hacer el pago.

El pago se realizará contra entrega del cupón número 2, en los Bancos de Aragón y Aragón de Seguros y Crédito, á partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de Junio de 1917.—Compañía Aragonesa de Minas: Un Administrador, Francisco Cano. X—1207

Compañía del Ferrocarril de Olot á Gerona

Balance de 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Línea construída.....	2.941.284,87
Construcción.....	2.993.341,36
Madrid á Zaragoza y á Alicante (cuenta de garantía).	5.450,00
Valores pendientes:	
Importe total de varias cantidades pendientes de cobro.....	59.434,95
Existencias en el almacén de suministros.....	225.819,95
Existencias en Caja y en los Bancos.....	74.071,12
Obligaciones en Cartera....	198.000,00
Depósitos en custodia.....	430.500,00
Canje de Acciones.....	27.800,00
Retenciones por Utilidades y Timbre.....	5.532,29
TOTAL.....	6.961.384,54

PASIVO

Capital.....	3.000.000,00
Obligaciones.....	3.225.500,00
Valores pendientes (atenciones pendientes de pago).....	65.960,93
Acreedores por depósitos en custodia.....	430.500,00
Tenedores de Títulos de «The O. & G. Ry Co Ltd».....	27.500,00
Cupones.....	66.995,00
Obligaciones amortizadas.....	1.495,04
Sociedad Anónima Arnús-Garí.....	75.928,58
Beneficios á repartir.....	67.503,97
TOTAL.....	6.961.384,54

El Consejero Delegado, Jaime García Fóssas.—V.º B.º—El Presidente, B. Bosch y Puig. X—1209

Compañía del Ferrocarril de Huelva á Ayamonte.

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio corriente, á las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10.

Podrán asistir á la Junta con arreglo á lo prevenido en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean, por lo menos, 10 acciones.

Los Accionistas que no concurren personalmente á la Junta, podrán conferir su representación á un mandatario, ya sea ó no Accionista de la Compañía, con derecho de asistencia, con arreglo al artículo 27 de los respectivos Estatutos.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Secretario general, R. de Albuquerque. X—1214

La OXHÍDRICA Española.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Vizcaya, 10.—Madrid.

Balance general de cuentas en 31 de Diciembre de 1916, aprobado en Junta general de 12 de Abril de 1917.

ACTIVO

	Pesetas.
Gastos de Contribución.....	2.839,90
Accionistas.....	15.250,00
Maquinaria.....	96.949,26
Instalaciones.....	40.173,93
Ampliación fábrica.....	31.207,59
Botellas acero.....	68.061,50
Mobiliario.....	4.556,64
Acarreos.....	2.377,00
Almacén.....	18.829,63
Taller de soldadura.....	4.457,45
Materias primas y material de repuesto.....	7.723,75
Edificios y solares.....	128.872,39
Deudores varios.....	47.871,80
Caja.....	761,44
Banco de España.....	7.153,02
TOTAL DEL ACTIVO.....	477.094,30

PASIVO

Capital.....	200.000,00
Efectos á pagar.....	20.000,00
Fondos de reserva.....	8.862,21
Ídem de amortización.....	99.544,24
Cuentas corrientes.....	2.582,43
Ídem acreedoras.....	64.173,00
Beneficio líquido.....	81.932,42
TOTAL DEL PASIVO.....	477.094,30

Madrid, 4 de Junio de 1917.—El Director Gerente, J. Labayrade. X—1208

Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio corriente, á las cuatro de la tarde, en Madrid, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo á los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean, por lo menos, 10 acciones.

Los Accionistas que no concurren personalmente á la Junta, podrán conferir su representación á otro Accionista, mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilitará á los mismos.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Secretario, R. de Albuquerque. X—1210

Compañía de Ferrocarriles de Castilla.

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo á lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean, por lo menos, 25 acciones.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Secretario General, R. de Albuquerque. X—1211

Patronato del Excelentísimo Señor Marqués de Urquijo.

A fin de verificar la distribución que dicho Excmo. señor Marqués de Urquijo dispone en la cláusula 10 de su testamento, este Patronato hace saber, que los jóvenes que hayan terminado las carreras de Leyes, Ingenieros civiles, Arquitecto ó Medicina, sin nota desfavorable en las mismas, durante el curso oficial del año corriente, ó sea, hasta el 30 de Septiembre próximo, podrán dirigir solicitud en el papel que corresponde, al señor Cura Párroco de San Ginés, Secretario del Patronato, desde la publicación de este edicto hasta el 15 de Noviembre próximo, acompañada de los documentos siguientes: advirtiendo que serán preferidos para la adjudicación de los mencionados premios, los seis jóvenes que ostenten el mayor número de calificaciones de sobresalientes ó premios ordinarios y extraordinarios.

1.º Certificación de estudios.
2.º Certificación de buena conducta moral y religiosa, por su respectivo Párroco.

Madrid, 29 de Mayo de 1917.—El Administrador del Patronato, Cura de San Sebastián, Carlos Rivadeneira y García Ibáñez. X—1213

Sociedad Herrerera de Pola de Gordón.

En cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se verificará el día 20 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Sagasta, 10, con objeto de tratar de los extremos consignados en el artículo 21 de aquéllos.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Secretario, Luis M. de Satién.—V.º B.º, el Presidente, Eduardo Marchesi. X—1212